

Nos complace presentar la 24ª edición de nuestra Declaración Ambiental, que informa sobre la gestión ambiental llevada a cabo en nuestro hotel durante el año 2023 y anticipa nuestro compromiso para el año 2024.

La Declaración Ambiental representa un compromiso público de transparencia y responsabilidad ambiental por parte de nuestra organización. En ella, presentamos de manera exhaustiva los datos requeridos por los Reglamentos (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, (UE) Nº 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 y (UE) Nº 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018.

Es importante destacar que nuestro establecimiento se mantuvo cerrado desde marzo de 2020 hasta septiembre de 2021 debido a la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, para garantizar la precisión de los datos, hemos tenido en cuenta únicamente los meses en los que el hotel estuvo abierto durante estos períodos.

	2019	2020	2021	2022	2023
Pernoctaciones	44.205	8.672	13.028	41.114	44.497

En aquellos casos pertinentes, incluimos los indicadores de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) conforme a lo dispuesto en la Decisión (UE) Nº 2016/611 de la Comisión del 15 de abril de 2016.

1. ASPECTOS AMBIENTALES, CONTROL AMBIENTAL, INDICADORES BÁSICOS

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS: En el Hotel Tigaiga, reconocemos los aspectos ambientales directos que impactan en nuestro entorno. Estos incluyen el uso de agua, electricidad, energía solar térmica, gasóleo, gas propano, productos de limpieza, emisiones atmosféricas, niveles de ruido, aguas residuales y residuos.

Identificamos como **significativos** aquellos que tienen un efecto relevante, ya sea positivo o negativo, en el medio ambiente debido a nuestras actividades y servicios. En nuestra evaluación anual de aspectos ambientales, nos enfocamos en estos aspectos clave: el consumo de agua, el consumo de productos (detergente en lencería, abrillantador y desinfectante en cocina, cloro de la piscina. Establecemos objetivos para gestionar estos aspectos de manera responsable y eficiente.

Los aspectos ambientales directos y sus impactos asociados en el Tigaiga son los siguientes:

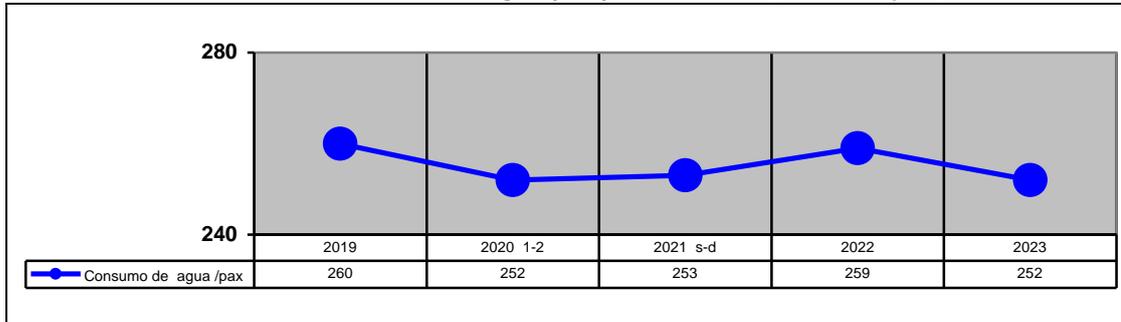
1. Consumo de agua

Impacto	Utilización de recursos renovables pero potencialmente escasos
Últimas medidas adoptadas para reducir el consumo	<ul style="list-style-type: none"> Regulación de aspersores de riego para evitar el desperdicio del agua en jardines

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023
Consumo total (m3)	15.694	9.398	11.870	15.338	15.850
Consumo de agua por pernoctación (l/pax) sin jardín	260 l/pax	252 l/pax (enero y feb)	253 l/pax (sept - dic)	259 l/pax	252 l/pax

Consumo de agua en jardín (litros/m2)	480 l/m2	626 l/m2	570 l/m2	490 l/m2	459 l/m2
---------------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------

Indicador: Consumo de agua por pernoctación (en litros/pax)



Fuente: Facturas Aqualia y registros internos del Hotel Tigaiga

Aspecto significativo: consumo de agua.

El consumo de agua es un bien escaso en una isla como Tenerife y por ello es objetivo de mejora seguir indagando en soluciones para acercarnos al parámetro DRS.

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia 140 litros/pernoctación. Dado que somos un hotel de 4 estrellas en Tenerife, con piscina y servicios abiertos durante todo el año, el valor resultante es superior al marcado en el DRS.

2. Consumo de electricidad

Impacto	Consumo y utilización de recursos no renovables
Medidas adoptadas para reducir el consumo	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de placas fotovoltaicas Compra de energía verde a partir de junio 2023 Comenzamos la sustitución de luminarias de alumbrado exterior por nuevas con tecnología LED

3. Energía solar térmica y fotovoltaica

Impacto	<ul style="list-style-type: none"> Este año hemos instalado en la zona del solárium del hotel y en la marquesina del aparcamiento una instalación fotovoltaica en autoconsumo de 34,96 kWp para producir aproximadamente 52 MWh al año. Esto supondrá un 7% del consumo total del hotel. <p><i>Además para reducir el alto consumo de energía existente en el Hotel se realiza un conjunto adicional de instalaciones fotovoltaicas en autoconsumo colectivo en la instalación del hotel y tres ubicaciones cercanas que suman 99 kWp y generarán 132 MWh/año, que supondrá un 30% del consumo total del Hotel Tigaiga.</i></p>
---------	--

4. Consumo de gasóleo y gas propano

Impacto	Utilización de recursos renovables pero potencialmente escasos.
---------	---

Indicador: Consumo de electricidad, gasóleo, propano, solar térmica y fotovoltaica (en kWh)

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023
Consumo total de electricidad (en kWh)	623.118	242.830	241.927	567.294	586.592
Consumo total de gasóleo (en kWh)	328.857	297.297	232.189	342.745	367.709
Consumo total de propano(en kWh)	79.278	31.677 (*)	17.269	53.796	72.656
Aportación de Energía Solar Térmica en kWh (*) estimación	60.518	65.500	17.090 (**)	30.000	55.000
Aportación de Energía Fotovoltaica en kWh	periodo agosto / dic 2023				14.489
Consumo total de energía (en kWh)	1.091.771	637.304	508.475	99.853	1.096.446
Consumo de electricidad por pernoctación	14 kWh/pax	ENE / FEB 14kWh/p	SEP/DIC 12kWh/p	14 kWh/pax	13 kWh/pax
Consumo gasóleo por pernoctación	7 kWh/pax	ENE / FEB 6kWh/pax	SEP/DIC 8kWh/pax	8 kWh/pax	8 kWh/pax
Consumo propano por pernoctación	2 kWh/pax	ENE / FEB 1kWh/pax	SEP/DIC 1kWh/pax	1 kWh/pax	1 kWh/pax
Consumo solar térmica por pernoctación	1 kWh/pax	ENE / FEB 2kWh/pax	SEP/DIC 1kWh/pax	1 kWh/pax	1 kWh/pax
Consumo fotovoltaica por pernoctación	periodo agosto / dic 2023				0,3 kWh/pax
Consumo total de energía (en kWh) por pernoctación	24	ENE / FEB 23	SEP/DIC 22	24	23,03

Fuente: Facturas de electricidad, gasóleo y de propano.

(*) La aportación de energía solar térmica se estima por el caudal de recirculación mediante contador de agua y sondas de temperatura. En el 2022 el controlador de agua no estuvo funcionando correctamente. En la reforma prevista de la sala máquinas se presupuestará un contador específico de energía térmica para obtener resultados más fiables.

(**) Año 2021 únicamente se computó como dato a la aportación de energía solar térmica de los meses de apertura del hotel.

Conversión utilizada: Factores de Emisión, Registro Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente (2022)**.

Aspecto significativo: consumo de gasóleo

El consumo de gasóleo ha aumentado por lo que es objetivo de mejora. Para la reforma prevista de la sala de máquinas investigamos y seleccionaremos nuevos equipos que sean energéticamente más eficientes, confiables y adecuados para las necesidades del hotel.

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia 180 kWh/m² de superficie calentada o refrigerada.

Según la **certificación energética de edificios** realizada en julio 2019 por el técnico certificador el Hotel Tigaiga obtuvo el resultado de 106 kWh/m² Fuente: certificadora María Yanira Pérez López, procedimiento de calificación energética y versión: HU CTE-HE y CEE Versión 1.0.1564.1124, de fecha 3-mar-2017. Nota: no ha habido cambios ni de superficie ni de equipos durante este periodo.

5. Consumo de productos de limpieza

Impacto	Consumo y utilización de recursos
Medidas adoptadas	Los consumos en el año no son representativos debidos al cierre del hotel. Debido a la situación de la pandemia CoVID-19, la utilización de productos de limpieza ha cambiado por requisitos de desinfección.

Indicador	2019 en litros	2020 en litros	2021 en litros	2022 en litros	2023 en litros
Pisos: Limpiador desinfectante R2	51	18	30	81	84
Pisos: Limpieza multiusos - cristal R3	24	6	12	15	27
Pisos: Ambientador R5	12	5	6	12	24
Lencería: suavizante soft fresh	260	80	100	340	300
Lencería: blanqueador clax personil	120	20	60	120	40
Lencería: lavado ropa D clax profi forte	320	140	180	440	560
Cocina: Detergente lavado manual	700	80	190	530	640
Cocina: Detergente lavado automático	870	210	370	780	760
Cocina: Abrillantador lavado	130	5	20	120	320
Cocina: Limpia plata /Recupera vajilla	40	10	25	40	20
Cocina: Desengrasante	170	50	60	250	190
Cocina: Desinfectante verduras	65	15	30	130	130
Cocina: Limpieza – desinfectante	2140	568	620	2.060	2.820
Cocina: Jabón manos cocina	89	44	40	100	100
Piscina: pH menos (litros)	507	182	78	364	494
Piscina: Cloro (litros)	5.550	1.225	3.600	5.600	6.925
Piscina: Anti algas (litros)	160	0,30	0,41	180	275
Suma total productos de limpieza utilizados	11.208	2.658	5.421	11.162	13.109
Suma de productos de limpieza por pernoctación	0,25	<i>n.a.</i>	<i>n.a.</i>	0,27	0,29

<p>Aspecto significativo: Consumos</p> <p><u>Lencería</u>: lavado de ropa,</p> <p><u>Cocina</u>: abrillantador y desinfectante</p> <p><u>Piscina</u>: Cloro</p>	<p>Lencería: la renovación de las toallas de los clientes ha implicado la realización de los primeros lavados dentro del hotel (en vez de recurrir a los servicios de lavandería externa) generando un incremento significativo en la cantidad de detergente utilizado.</p> <p>Cocina: se ha revisado la sonda del lavavajillas ante el exceso de consumo del detergente abrillantador. Por otro lado, ante condiciones climáticas más cálidas se ha incrementado la dosis de desinfectante para prevenir plagas como medida preventiva.</p> <p>Piscina: el clima más caluroso ha requerido un aumento en las dosis de cloro para mantener los niveles de desinfección adecuados y así garantizar la seguridad y la higiene del área de la piscina.</p>
---	---

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia, al menos el 70% del volumen de productos químicos de limpieza adquirido (a excepción de los limpiahornos) para lavado de vajilla y la limpieza, tengan una etiqueta ecológica. Actualmente no se consumen productos ecológicos. Estamos condicionados por la oferta de nuestros proveedores y al estar en una isla y ser un hotel pequeño, tampoco tenemos fuerza para demandar productos ecológicos específicos.

6. Emisiones atmosféricas

Impacto	Contaminación del aire
---------	------------------------

Focos	Contaminantes	Niveles de emisión	Niveles máximos según Decreto 1027/2007
Caldera 1	opacidad	0 bacharach	2 bacharach
	CO	399 Ppm	1445 Ppm
	Rendimiento	95,4%%	100%
Caldera 2	opacidad	0 bacharach	2 bacharach
	CO	600 Ppm	1445 Ppm
	Rendimiento	95,7%	100%

Fuente: empresa mantenimiento IGLUCAN 27 octubre 2023

1) Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO₂)

A continuación, se representa el desglose de las emisiones totales de GEI del último ejercicio cerrado (2022). Se toman los factores de emisión que el MITECO determina para calcular las emisiones de CO₂e. (Huella de Carbono).

Año 2022		Kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	Kg CO ₂ e
EMISIONES DIRECTAS (ALCANCE 1)	Instalaciones fijas	105.764,35	12.593,23	759,04	106.318,11
	Transporte carretera	3.742,03	253,17	61,00	3.765,29
	Funcionamiento maquinaria	160,20	1,32	6,90	162,07
	Emisiones fugitivas				67.234,84
	SUBTOTAL	109.666,58	12.847,72	826,95	177.480,30
EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD Y OTRAS ENERGÍAS (ALCANCE 2)	Electricidad edificio				154.303,97
	Electricidad vehículos				0
	Otras energías adquiridas				0
	SUBTOTAL				154.303,97
TOTAL		109.67 t CO₂	12.85 kg H₄	0,83 kgN₂O	331.78 t CO₂e

La siguiente tabla representa la evolución de las emisiones de CO₂e. (Alcance 1 y 2).

EVOLUCIÓN EMISIONES 2020-2022*	2020	2021	2022
Evolución de las emisiones de GEI en t CO ₂ e	98,47	94,53	331,78
Evolución de las emisiones de GEI en t CO ₂ e x 1.000 pernoctaciones	11,3576	7,2715	8,0705

Evolución de las emisiones de GEI en t CO ₂ e x pernoctación	0,011	0,007	0,008
---	-------	-------	-------

*Datos actualizados y basados en las Calculadora del MITECO para los años 2020, 2021 y 2022.

Medidas adoptadas para reducir emisiones	<p>Desde junio 2023 volvemos a contratar suministro de “energía verde” en el que se garantiza que la cantidad total del consumo de energía eléctrica suministrada es generada a partir de fuentes de energía renovables y cogeneración de alta eficiencia.</p> <p>Limpieza de extracción y reposición tubo de humos de la cocina satélite.</p>
--	--

2) Emisiones anuales totales de aire en toneladas

Para las emisiones anuales totales de SO₂, NO_x y PM se han tenido en cuenta las emisiones por consumo eléctrico, en combustión en instalaciones fijas y estacionarias, el transporte por carretera en vehículos propios y el uso de maquinaria.

Emisiones de aire TN	SO ₂	NO _x	PM
2020	0,0546	0,0644	0,058
Total emisión SO ₂ (Tn/pax)	0,00001	0,00001	0,00000
2021	0,0950	0,0726	0,0054
Total emisión NO _x (Tn/pax)	0,00001	0,00001	0,00000
2022	0,2854	0,8563	0,0211
Total emisión PM (Tn/pax)	0,00001	0,00002	0,00000

FUENTES:

- Inventarios Nacionales de Emisiones a la Atmósfera 1990-2012. Volumen 2: Análisis por Actividades SNAP.
- EMEP/EEA Air pollutant emission inventory guidebook 2019.
- Fuente: FACTORS D'EMISSIÓ DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA - EDICIÓ 2022. 28 de marzo de 2023 al Boletín Oficial de Las Islas Baleares
- Estudio sobre la generación de SO₂, NO_x y PM en las centrales térmicas de Tenerife

NOTA: No se exponen los datos relativos a emisiones de 2023, ya que, en el momento de presentar la presente Declaración Ambiental para validación, no han sido publicados los valores de referencia por parte del MITECO. Su publicación suele producirse sobre finales de abril de cada año para el cálculo del año inmediatamente anterior y es un aspecto relevante para la fiabilidad de los datos que publicamos.

7. Niveles de ruidos

Impacto	Daños sobre la salud de las personas
Mejoras	Compra de maquinaria eléctrica (ejemplo cortacésped) para reducir niveles de ruido ocasionado.

Cada 5 años se realizan mediciones sobre la generación de ruidos. Los datos obtenidos de la medición fueron los siguientes

Punto de medición	Nocturno dB (A) ref 45 dB	Diurno dB (A) ref 60 db
-------------------	---------------------------	-------------------------

Entrada hotel	43	52
Zona de piscina	39	47
Zona de proveedores	40	54

Aparato TROTEC Sonómetro SL400 (Rango de medición: 30-130 dB) (Excelencia Turística)
Fecha Febrero 2024.

Nota: Puerto de la Cruz no dispone de Ordenanza municipal de ruidos, por lo que se toma como referencia lo regulado en la zona turística de Adeje.

8. Generación de aguas residuales

Impacto	Contaminación de las aguas y el subsuelo
---------	--

Indicador: Análisis anual de aguas residuales	Ordenanza reguladora del uso y vertidos a la red Puerto de la Cruz BOPTF 109, 06-07-2005		Resultado Análisis
PH	PH	6,0-9,0	6,5
DBO ₅	mg/l	1000	150
DQO	Mg/l	1600	530
Sólidos en suspensión	Ml/l	7,5E+02	3,6+2
Aceites y grasas	Mg/l	150	3

Fuente: Biocontrol Labtec S.L.U., ensayo analítico nº 23L474, febrero 2023

Alcantarillado	
2019	8.258 m3
2020	1.787 m3
2021	2.474 m3
2022	7.271 m3
2023	8.291 m3

Fuente: Facturas AQUALIA

9. Generación de residuos

Impacto	Ocupación del suelo por eliminación en vertedero, contaminación de suelos y aguas.
Medidas adoptadas para reducir la generación de residuos	<p>Un nuevo cortacésped robótico ha sido programado para mantener la hierba a una altura óptima, reduciendo la necesidad de poda excesiva y fomentando a la vez el mulching.</p> <p>Correcto reciclaje del cableado obsoleto de todas las zonas interiores comunes que ha sido sustituido para cumplir con los requisitos por exigidos por la normativa de baja tensión.</p>

	El hotel ha establecido un programa de donación de colchones, sillas y mantelería en buen estado al centro de ancianos local. Esta medida no solo reduce la generación de residuos, también contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los mayores.
--	--

Indicador: GENERACION DE RESIDUOS

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Residuos urbanos – fracción resto en toneladas	38 t	10t	18t	31t	25 t
Total segregados	32.352 kg	7.543 kg	8.909kg	27.154 kg	33.872 kg
Fracción orgánica cocina (1*)	8.777 kg	2.633 kg	2.633 kg	7.526 kg	11.986 kg
Cartón y papel	5.499 kg	1.264 kg	1.264 kg	4.552 kg	6.670 kg
Envases	5.542 kg	1.137 kg	1.137 kg	5.700 kg	6.530 kg
Vidrio no retornable	11.154 kg	2.178 kg	2.178 kg	7.944 kg (3*)	7.260 kg
Cocina: Aceite vegetal (2*)	1.500lt= 1.380kg	360 lt= 331 kg	360 lt= 331 kg	835 lt= 907 kg	505 lt= 465 kg
Chatarra metálica (acero, hierro, etc)				525 kg	961 kg
TOTAL de RESIDUOS	70 t	17 t	26 t	58 t	59 t

(1*) Fracción orgánica de cocina en 2021 es estimación, ya que en verano 2021 se instaló nueva máquina compostadora.

(2*) Ref. aceite vegetal: conversión de litros a kilos - densidad media de 0.92 kg/litro. En 2022 se empieza a utilizar aceite de alto Rendimiento.

(3*) La generación de vidrio no retornable ha disminuido al cambiar el perfil de nuestros clientes, menos consumo de vinos y bebidas alcohólicas.

En kg por pernoctación	2019	Ene/feb	Sep/dic	2022	2023
Residuos urbanos	0,875 kg	1,150 kg	1,381 kg	0,754 kg	0,561 kg
Fracción orgánico cocina	0,198 kg	0,304 kg	0,216 kg	0,183 kg	0,269 kg
Cartón y papel	0,124 kg	0,146 kg	0,125 kg	0,110 kg	0,150 kg
Envases	0,125 kg	0,131 kg	0,120 kg	0,138 kg	0,147 kg
Vidrio no retornable	0,252 kg	0,251 kg	0,315 kg	0,193 kg	0,163 kg
Aceite vegetal	0,031 kg	0,038 kg	0,027 kg	0,022 kg	0,010 kg
Chatarra metálica (acero, hierro, etc)				0,012 kg	0,216 kg
Total de residuos por pernoctación	1,574 kg	2,020 kg	2,184 kg	1,414 kg	1,326 kg

Fuente: Registros internos de residuos del Hotel (cálculo mediante estimación por volumen) y documentos del gestor

Indicador: GENERACION DE RESIDUOS en JARDINES

	2019	2020	2021	2022	2023
Jardines: residuos orgánicos	21 t	23 t	20t	46 t	54 t
Residuos orgánicos de los jardines por pernoctación	0,484 kg	n.a.	n.a	1,118 kg	1,222 kg

Fuente: Registros internos de residuos del Hotel. Cálculo mediante estimación por volumen.

Indicador: GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

	2019	2020 Ene - Feb	2021 Sep - Dic	2022	2023
Fluorescentes Lámparas Luminaria profesional	50 kg	0 kg	20 kg	3 kg	30 kg
Aparatos eléctricos / electrónicos	130 kg	0 kg	50 kg	182 kg	75 kg
Pilas incl. pilas botón	25 kg	0 kg	23 kg	20 kg	40 kg
Envases contaminados con sustancias peligrosas	115 kg	60 kg	45 kg 5kg toner	120 kg 2,8 kg toner	133 kg
Total de generación de residuos peligrosos	320 kg	60 kg	143 kg	207, 8 kg	278 kg
Residuos peligrosos por pernoctación	0,007 kg	0,007 kg	0,012kg	0,005 kg	0,006 kg

Fuente: Datos de los gestores autorizados.

Documento de Referencia Sectorial (DRS):

- **Total de residuos generados (clasificados y sin clasificar)** El hotel Tigaiga obtuvo para el año 2023 1,3Kg/pernoctación siendo el parámetro comparativo de excelencia inferior o igual a 0,6Kg/pernoctación.
- **Residuos, expresados en %, enviados para su reciclado** El hotel Tigaiga obtuvo para el año 2023 57% siendo el parámetro comparativo de excelencia al menos el 84%.
- **Cantidad de residuos sin clasificar enviados para su eliminación** El hotel Tigaiga obtuvo para el año 2023 0,56 Kg/pernoctación siendo el parámetro comparativo de excelencia inferior o igual a 0,16Kg/pernoctación.

	Total de residuos generados (clasificados y sin clasificar)	Residuos, en porcentaje, enviados para su reciclado	Cantidad de residuos sin clasificar enviados para su eliminación
2023	1,3Kg/pernoctación	57%	0,56 Kg/pernoctación
2022	1,4Kg/pernoctación	53%	0,75 Kg/pernoctación
2021	2,1Kg/pernoctación	37%	1,38 Kg/pernoctación
2020	2,0Kg/pernoctación	44%	1,15 Kg/pernoctación
2019	1,5Kg/pernoctación	45%	0,87 Kg/pernoctación

Nota: En nuestro caso una gran parte de estos residuos siguen siendo residuos orgánicos que a pesar de su escaso volumen si tienen un peso considerable.

9. Indicador sobre el uso del suelo en relación a la biodiversidad

Tratándose de un hotel ubicado en una zona residencial, la principal afección que el indicador de biodiversidad refleja es la ocupación del suelo. Según el Reglamento (UE) 2018/2026, un “**área orientada según la naturaleza**” es un área dedicada principalmente a la conservación o restauración de la naturaleza.

Indicador Biodiversidad (m2/ personas)	2019	2020	2021	2022	2023

Uso total del suelo	0,23	0,23	0,23	0,22	0,23
Superficie total sellada	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08
Nota: El indicador ambiental se calcula utilizando: la superficie ocupada por el hotel (10.008 m2) de los cuales 4.789 m2 son superficie sellada. Superficie total FUERA del establecimiento orientada según la naturaleza (3.485m ²) se refiere al "Jardín Carolina", anexo al hotel - propiedad del Cabildo de Tenerife, cedido temporalmente al hotel para su embellecimiento y cuidado, caracterizado por su variedad de plantas autóctonas.					

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Los principales aspectos indirectos identificados sobre los que nuestro hotel tiene alguna capacidad de actuación están relacionados con el comportamiento de nuestros clientes, proveedores y contratistas.

Lavandería externa	2019	Ene feb 2020	Sep Dic 2021	2022	2023
Total de ropa lavada fuera del hotel	59 t	11 t	15 t	48 t	54 t
Ropa lavada fuera del hotel por pernoctación	1,345 kg	1,268 kg	1,151 kg	1,180 kg	1,204 kg

10. Cumplimiento de los requisitos legales

La Dirección, y en su representación el responsable de gestión ambiental, es el máximo responsable del cumplimiento de la legislación aplicable de ámbito europeo, estatal, autonómico y local. Para ello proporciona los recursos necesarios y la información actualizada relevante sobre los requisitos legales aplicables en función de los procesos, servicios o actividades que se desarrollan en el Hotel. Anualmente se llevan a cabo todas las actuaciones para cumplir con todos los requisitos legales, para lo que existe el máximo compromiso.

2. OBJETIVOS AMBIENTALES

OBJETIVOS AMBIENTALES 2023

Aspectos	ACCIONES REALIZADAS	Grado cumplimiento
Reducir el consumo eléctrico de la red en 5% hasta diciembre 2023 con respecto al año 2022	Instalación de placas fotovoltaicas	Se ha reducido el consumo eléctrico por pernoctación gracias a la instalación de energía solar y la mejora integral de la instalación de baja tensión en las zonas comunes del sótano del hotel.
	Mejoras en la instalación de la baja tensión	
Reducir el consumo de agua de riego en 5% hasta diciembre 2023 con respecto al año 2022	Buscar posibilidades de reutilizar aguas pluviales	Aunque no se han reutilizado las aguas pluviales, se ha conseguido reducir el consumo de agua de riego gracias a la implicación y concienciación de nuestros jardineros.
Reducir emisiones de CO2 con respecto al 2022	Contrato de energía verde	Desde junio 2023 tenemos contrato de energía verde que proviene de fuentes renovables. Estas fuentes no emiten gases de efecto invernadero ni contribuyen a la contaminación del aire, lo que ayuda a reducir la huella de carbono.

OBJETIVOS AMBIENTALES 2024

Estos son nuestros objetivos iniciales pendientes de planificación a lo largo del año 2024.

Objetivo 1: Reducir el consumo eléctrico de la red por pernoctación en 5% hasta diciembre 2024 con respecto al año 2023

Meta 1: Instalación de placas fotovoltaicas en los volados del piso 400 para alimentar parte de las necesidades eléctricas del hotel, como iluminación y sistemas de climatización.

Meta 2: Nueva instalación de baja tensión en las zonas comunes del hotel, utilizando cables y equipos eficientes que minimicen las pérdidas de energía.

Meta 3: Reemplazar las luminarias existentes en los exteriores y jardines del hotel por luces LED de alta eficiencia energética.

Meta 4: Utilizar dispositivos de control inteligente para gestionar el encendido y apagado de las luces LED en función de la luz natural disponible.

Meta 5: Sustitución progresiva de los fancoils de aire acondicionado de las habitaciones para mejorar la eficiencia energética y el confort de los huéspedes.

Meta 6: Instalar nuevas persianas en las zonas comunes del hotel para mejorar la eficiencia energética al reducir la carga de refrigeración y proteger los muebles y suelos de los efectos dañinos de la luz solar directa (alargar vida útil).

Objetivo 2: Reducir el consumo gasóleo en 2% hasta diciembre 2024 con respecto al año 2023

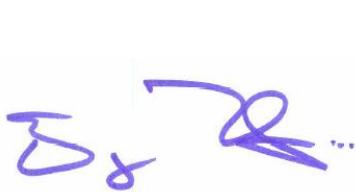
El incremento en el consumo de gasóleo ha motivado la necesidad de mejora. En el contexto de la planificada reforma de la sala de máquinas, se llevará a cabo una investigación exhaustiva para la selección de nuevos equipos que exhiban un mayor grado de eficiencia energética, fiabilidad y adecuación a las exigencias del establecimiento hotelero. La implementación de sistemas de monitoreo avanzados posibilitará un seguimiento más preciso del desempeño de los equipos y del consumo energético.

Objetivo 3: Reducción de residuos plásticos

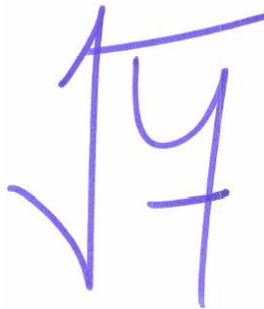
Implementar un dispensador de agua potable que facilite a los clientes la recarga de sus botellas, con el objetivo de reducir el consumo de plásticos de un solo uso.

SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

La próxima Declaración Ambiental, correspondiente a los datos del año 2024, se realizará durante el primer semestre del año 2025.



Enrique Talg Reineke
Consejero Delegado



Irene Talg Reineke
Responsable Calidad



Cristo Fumero
Representante ambiental trabajadores



VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

Verificado el Sistema y validado por:
Entidad de Verificación Ambiental

TÜV Rheinland Ibérica Inspection

Responsable de Entidad

Certification and Testing S.A.

ES-V-0010

ANEXO: REFERENCIAS NORMATIVA

APARATOS ELEVADORES

- Decreto 88/2018, de 18/06/2018, Se aprueban las Instrucciones que regulan aspectos técnicos y reglas de seguridad para el mantenimiento y revisión de ascensores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOCAN no 122, de 26/06/2018)
- Corrección de errores, Del Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.(BOE no 111, de 09/05/2013)
- Orden de 23/09/1987, modifica la ITC MIE-AEM1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a ascensores electromecánicos
- Real Decreto 2291/1985, de 8/11/1985, aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

INSTALACIONES COMBUSTIBLES

- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS

- Real Decreto 552/2019, de 27/09/2019, Se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. (BOE no 256, de 24/10/2019) Corrección de erratas RD 552/2019. (BOE no 257, de 25/10/2019)
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

INSTALACIONES TÉRMICAS

- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios
- Modificación del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- DECRETO ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
- Decreto 141/2009, de 10/11/2009, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. (BOCAN no 230, de 24/11/2009)
- Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
- Real Decreto 3275/1982, de 12/11/1982, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales térmicas y centros de transformación.

CONTRA INCENDIOS

- DECRETO 194/2017, de 4 de agosto, por el que se derogan los Capítulos V y VI del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativo.
- Corrección de errores del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Deroga el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 16 de abril de 1998.
- DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 16/2009, de 03/02/2009, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. (BOC no 34, de 19/02/2009)

PISCINAS

- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (BOE no 244, de 11/10/2013)
- Corrección de errores del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

- DECRETO 119/2010, de 2 de septiembre, que modifica parcialmente el Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, Reglamento Higienico Sanitario de Piscinas.
- Modificado por el Decreto 119/2010, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

SUST. PELIGROSAS

- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10. Corrección de errores del Real Decreto 656/2017, de 23 de junio.(BOE no 58, de 07/03/2018)
- Reglamento 997/2017, de 08/06/2017, Se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 Ecotóxico. (DOCE no L 150, de 14/06/2017)
- Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) Modificado por el REGLAMENTO (UE) 2015/1221 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2015
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Ley 8/2017, de 8 de noviembre, sobre precursores de explosivos.

SEGURIDAD SANITARIA

- Real Decreto 487/2022, de 21/06/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Deroga el Real Decreto 865/2003, de 4/07/2003.
- Decreto 157/2015, de 18 de junio, que aprueba el Reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos por los primeros intervinientes en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOCAN no 129, de 06/06/2015)
- Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.
- Real Decreto 830/2010, de 25/06/2010, Disposición final tercera del Real Decreto, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el Real Decreto 865/2003, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. (BOE no 170, de 14/07/2010)

SEGURIDAD SANITARIA

- Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor.
- Modifica entre otros, el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- DEROGA, entre otros:
 - Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
 - Real Decreto 1420/2006, de 1 de diciembre, sobre prevención de la parasitosis por anisakis en productos de la pesca suministrados por establecimientos que sirven comida a los consumidores finales o a colectividades.

AGUA DE CONSUMO HUMANO

- **Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018**, Se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano. (BOE nº 185, de 01/08/2018)
- Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018, Se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, quedando derogada la disposición transitoria cuarta y los anexos II, III, VIII y IX
- DECRETO 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.

VERTIDOS

- DECRETO 168/2018, de 26 de noviembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. DEROGA EL DECRETO 49/2015, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE.
- Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, desarrolla Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento.

RESIDUOS

- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
 - Deroga:
 - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
 - El Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
 - La Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
 - La Orden de 13 de octubre de 1989 por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.
- Modificado su Anexo III por el REGLAMENTO (UE) No 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Ley 11/97, de 24 de abril, Ley de envases y residuos de envases. DEROGADO El capítulo VII sobre régimen sancionador y la disposición adicional quinta por Ley 22-2011, de 28 de julio de 2011 De RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio. Modificado sus Anexos 1 y 2 por REGLAMENTO (UE) No 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014
- Decisión de la Comisión 2014/955/UE
- Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.

RUIDOS

- Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002, Se regulan las EMISIONES SONORAS en el entorno debidas a determinadas MÁQUINAS de USO AL AIRE LIBRE. (BOE no 52, de 01/03/2002)

EMISIONES

- Real Decreto 1052/2022, de 27/12/2022, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.
- Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. (BOE no 311, de 23/12/2017)
- Corrección de errores del Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017 (BOE no 65, de 15/03/2018)
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. Algunos aspectos derogados por el Real Decreto 100/2011, de 28/01/2011: Títulos V, VI y VII y Anexo IV. Algunos aspectos derogados por el Real
- Decreto 102/2011, de 28/01/2011: Títulos I, II, III y IV, Anexo I.1 y Anexo I.7.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Real Decreto 390/2021, de 01/06/2021, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. (BOE no 131, de 02/06/2021)
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

OTRAS MATERIAS

- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE no 311, de 27/12/2019)
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).